



# Asamblea General

Distr. general  
11 de diciembre de 2007  
Español  
Original: inglés

---

Sexagésimo segundo período de sesiones  
Tema 56 a) del programa

## Globalización e interdependencia

### Informe de la Segunda Comisión\*

*Relatora:* Sra. Tamar **Tchitanava** (Georgia)

#### I. Introducción

1. La Segunda Comisión celebró un debate sustantivo sobre el tema 56 del programa (véase A/62/421, párr. 2) y tomó medidas en relación con el subtema a) en sus sesiones 25ª y 32ª, celebradas los días 8 de noviembre y 7 de diciembre de 2007. En las actas resumidas correspondientes se reseñan las deliberaciones de la Comisión sobre este subtema (A/C.2/62/SR.25 y 32).

#### II. Examen de los proyectos de resolución A/C.2/62/L.25 y A/C.2/62/L.60

2. En la 25ª sesión, celebrada el 8 de noviembre, el representante del Pakistán, en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los 77 y China, presentó un proyecto de resolución titulado “Papel de las Naciones Unidas en la promoción del desarrollo en el contexto de la globalización y la interdependencia” (A/C.2/62/L.25), cuyo texto decía lo siguiente:

*“La Asamblea General,*

*Recordando sus resoluciones 53/169, de 15 de diciembre de 1998, 54/231, de 22 de diciembre de 1999, 55/212, de 20 de diciembre de 2000, 56/209, de 21 de diciembre de 2001, 57/274, de 20 de diciembre de 2002, 58/225, de 23 de diciembre de 2003, 59/240, de 22 de diciembre de 2004, 60/204, de 22 de diciembre de 2005, y 61/207, de 20 de diciembre de 2006, relativas al papel de las Naciones Unidas en la promoción del desarrollo en el contexto de la globalización y la interdependencia,*

---

\* El informe de la Comisión sobre este tema se publicará en cuatro partes, con la signatura A/61/421 y Add.1 a 3.



*Recordando también* el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005 y todas sus resoluciones pertinentes, en particular aquellas que se basan en el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005, en las esferas económica y social y esferas conexas, sobre todo su resolución 60/265, de 30 de junio de 2006, sobre el seguimiento de los resultados de la Cumbre Mundial 2005 en materia de desarrollo, incluidos los objetivos de desarrollo del Milenio y los otros objetivos de desarrollo convenidos a nivel internacional,

*Reafirmando* la determinación expresada en la Declaración del Milenio de que la globalización se convierta en una fuerza positiva para todos los habitantes del mundo,

*Reconociendo* que la globalización, impulsada principalmente por la liberalización económica y la tecnología, hace que los resultados económicos de un país estén cada vez más determinados por factores que inciden desde fuera de sus fronteras y que la distribución equitativa de los beneficios de la globalización requiere una alianza mundial para el desarrollo más sólida que ayude a gestionar los procesos de globalización y lograr los objetivos de desarrollo convenidos a nivel internacional, en particular los objetivos de desarrollo del Milenio,

*Reafirmando* que las Naciones Unidas contribuyen decisivamente a fomentar la cooperación internacional para el desarrollo y promover una mayor coherencia normativa sobre cuestiones de desarrollo mundial, incluso en el contexto de la globalización y la interdependencia,

*Reafirmando también* la importancia de la migración como fenómeno ligado a la creciente globalización, en particular de su impacto en las economías, y subrayando la necesidad de que haya una mayor coordinación y cooperación entre los países, así como entre las organizaciones regionales e internacionales pertinentes,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General;

2. *Reconoce* que, aunque algunos países se han adaptado con éxito a los cambios y se han beneficiado de la globalización, muchos otros, especialmente los países menos adelantados, han seguido marginados, y que los beneficios de la globalización se distribuyen de forma muy desigual, al igual que sus costos;

3. *Reconoce también* que la liberalización económica ha abierto las puertas a fuerzas del mercado que repercuten mucho en el grado de flexibilidad de que disponen los países, sobre todo los países en desarrollo, para conformar las políticas nacionales y que los compromisos, las políticas y los procesos internacionales tienen gran repercusión sobre el ámbito y la aplicación de las estrategias nacionales de desarrollo;

4. *Subraya* que los países se enfrentan a numerosos retos al intentar lograr un equilibrio entre sus obligaciones internacionales y sus prioridades nacionales, en particular en un mundo en que todos esos elementos están fuertemente conectados, que los países en desarrollo, en particular los países con economías pequeñas y vulnerables, como los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países africanos, tienen cada vez más problemas para actuar, y

que la capacidad para aplicar estrategias nacionales de desarrollo ambiciosas y con objetivos definidos se ve obstaculizada por algunas de las exigencias impuestas por las obligaciones, procesos y normas internacionales;

5. *Subraya también* que la creciente interdependencia de las economías nacionales en un mundo globalizado y la aparición de regímenes reglamentados en las relaciones económicas internacionales han provocado que el margen de acción de los países en el ámbito económico, es decir, el alcance de las políticas internas, especialmente en las esferas del comercio, las inversiones y el desarrollo industrial, esté ahora delimitado en muchas ocasiones por disciplinas y compromisos internacionales y por consideraciones del mercado mundial, que corresponde a cada gobierno evaluar si los beneficios de aceptar las normas y los compromisos internacionales compensan las limitaciones que plantea la pérdida de margen de acción, y que reviste particular importancia para los países en desarrollo que todos los países sean conscientes de la necesidad de mantener un equilibrio adecuado entre el margen de acción de las políticas nacionales y las disciplinas y los compromisos internacionales;

6. *Pide* que se amplíe el margen de acción de los países en desarrollo para utilizar políticas y que se dote a los regímenes internacionales de flexibilidad, especialmente en lo que se refiere a las normas básicas, dispensando un trato especial y diferenciado operacional y eficaz y llegando a soluciones prácticas y concretas para las cuestiones pendientes relacionadas con la aplicación y los problemas planteados por los países en desarrollo;

7. *Hace hincapié* en la necesidad de mejorar el margen de acción de los países en desarrollo para utilizar las políticas fiscales como un instrumento que les ayuda a lograr un crecimiento económico sostenido y la erradicación de la pobreza;

8. *Insta* a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo a que siga perfilando y llevando a efecto el concepto de margen de acción que se enuncia, entre otros instrumentos, en el Consenso de São Paulo y el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005;

9. *Reafirma* que cada país debe asumir la responsabilidad primordial de su propio desarrollo, que nunca se insistirá lo suficiente en la importancia de las políticas y estrategias nacionales para lograr el desarrollo sostenible y que las iniciativas nacionales deberían complementarse con programas, medidas y políticas mundiales de apoyo destinados a ampliar las oportunidades de desarrollo de los países en desarrollo, teniendo en cuenta al mismo tiempo las circunstancias nacionales y asegurando que se respeten el control, las estrategias y la soberanía nacionales;

10. *Celebra* que los países en desarrollo hayan subrayado repetidas veces su voluntad de cumplir sus deberes y obligaciones internacionales, pero pone de relieve la necesidad de llegar a un consenso mundial en el sentido de que las normas y disciplinas internacionales han de tener presentes la experiencia adquirida y la realidad cambiante a efectos de la correspondiente aplicación, y reitera la necesidad de no formular ni aplicar normas y regímenes que erosionen el margen de acción de las políticas;

11. *Reconoce* que, en lo referente a políticas, los países en desarrollo necesitan margen de acción y flexibilidad para emprender estrategias de desarrollo que sean compatibles con sus condiciones de desarrollo concretas;

12. *Recalca* que los países en desarrollo deben conservar su derecho al desarrollo disponiendo de un margen de acción que les permita adoptar políticas consonantes con sus condiciones sociales, políticas, económicas y ambientales concretas;

13. *Reafirma* que la buena gobernanza en el plano internacional es fundamental para alcanzar el desarrollo sostenible, que, a fin de crear un entorno económico internacional dinámico y propicio, es importante promover la gobernanza económica mundial centrándose en las tendencias internacionales de las finanzas, el comercio, la tecnología y las inversiones que repercuten en las perspectivas de desarrollo de los países en desarrollo y que, con ese fin, la comunidad internacional debería adoptar todas las medidas necesarias y convenientes, incluso medidas destinadas a apoyar las reformas estructurales y macroeconómicas, una solución amplia del problema de la deuda externa y un mayor acceso de los países en desarrollo a los mercados;

14. *Subraya enérgicamente* que deben fortalecerse la capacidad de planificación de los países, en particular la de los países en desarrollo, y su nivel de participación en el proceso internacional de adopción de decisiones a fin de aumentar la capacidad de estos países para hacer frente a circunstancias externas y aplicar los acuerdos y normas convenidos a nivel internacional a la vez que procuran cumplir sus objetivos de desarrollo;

15. *Exhorta* a todas las instituciones comerciales y financieras internacionales competentes a que, al formular y aplicar políticas, normas y reglamentos, tengan en cuenta las necesidades especiales de los países en desarrollo para crear un entorno económico internacional propicio al crecimiento sostenible y el desarrollo de base amplia;

16. *Reafirma* la voluntad de ampliar y fortalecer la voz y la participación de los países en desarrollo en el proceso internacional de adopción de decisiones y establecimiento de normas económicas, y subraya la importancia de seguir esforzándose por reformar la arquitectura financiera internacional, así como de terminar de examinar cuanto antes, dentro de plazos concretos, la cuestión de la mejora de los derechos de voto de los países en desarrollo en las instituciones de Bretton Woods;

17. *Reafirma asimismo* la importancia de la reforma, no sólo de las distintas instituciones intergubernamentales, sino también de las estructuras y regímenes internacionales que, más que promover el desarrollo, lo entorpecen;

18. *Reafirma además* la necesidad de que las Naciones Unidas desempeñen un papel fundamental en la promoción de la cooperación internacional para el desarrollo y de la coherencia, coordinación y ejecución de los objetivos y las medidas de desarrollo convenidos por la comunidad internacional, y decide fortalecer la coordinación dentro del sistema de las Naciones Unidas, en estrecha cooperación con todas las demás instituciones financieras, comerciales y de desarrollo multilaterales, a fin de apoyar el crecimiento económico sostenido, la erradicación de la pobreza y el desarrollo sostenible en los países en desarrollo;

19. *Exhorta* al sistema de las Naciones Unidas a que apoye las actividades que organizan los países en desarrollo para aumentar su capacidad de afrontar las consecuencias que tienen los acuerdos internacionales en las estrategias nacionales de desarrollo, por ejemplo, con un intercambio de experiencias para que los países aprendan a elaborar y aplicar estrategias nacionales de desarrollo provistas de la flexibilidad necesaria para adecuarlas a las circunstancias cambiantes internas y externas, y puedan responder a esos desafíos;

20. *Exhorta también* al sistema de las Naciones Unidas a que contribuya al fortalecimiento de la capacidad institucional de los países en desarrollo para afrontar efectivamente las consecuencias que tienen las políticas macroeconómicas y comerciales externas en las estrategias nacionales de desarrollo;

21. *Toma nota* de las iniciativas de los Estados Miembros de organizar actos de seguimiento del Diálogo de alto nivel sobre la migración internacional y el desarrollo, celebrado en Nueva York, los días 14 y 15 de septiembre de 2006, como por ejemplo la iniciativa dirigida por los Estados con el título de Foro mundial sobre la migración y el desarrollo, que el Gobierno de Filipinas celebrará en 2008;

22. *Pide* al Secretario General que le presente un informe en su sexagésimo tercer período de sesiones relativo al tema ‘La repercusión de la globalización en la consecución de los objetivos de desarrollo convenidos a nivel internacional, en particular los objetivos de desarrollo del Milenio’, en relación con el tema del programa titulado ‘Globalización e interdependencia’.

3. En su 32ª sesión, celebrada el 7 de diciembre, la Comisión tuvo ante sí el proyecto de resolución titulado “Papel de las Naciones Unidas en la promoción del desarrollo en el contexto de la globalización y la interdependencia” (A/C.2/62/L.60), presentado por el Vicepresidente de la Comisión, Sr. Hassan Ali Saleh (Líbano), sobre la base de las consultas oficiosas celebradas en relación con el proyecto de resolución A/C.2/62/L.25.
4. En la misma sesión, se informó a la Comisión de que el proyecto de resolución no tenía consecuencias para el presupuesto por programas.
5. También en esa sesión, el representante de Filipinas, en su carácter de facilitador, corrigió oralmente el proyecto de resolución.
6. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución A/C.2/62/L.60, con las correcciones introducidas oralmente (véase párr. 8).
7. En vista de la aprobación del proyecto de resolución A/C.2/62/L.60, los patrocinadores retiraron el proyecto de resolución A/C.2/62/L.25.

### III. Recomendación de la Segunda Comisión

8. La Segunda Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe el siguiente proyecto de resolución:

#### **Papel de las Naciones Unidas en la promoción del desarrollo en el contexto de la globalización y la interdependencia**

*La Asamblea General,*

*Recordando* sus resoluciones 53/169, de 15 de diciembre de 1998, 54/231, de 22 de diciembre de 1999, 55/212, de 20 de diciembre de 2000, 56/209, de 21 de diciembre de 2001, 57/274, de 20 de diciembre de 2002, 58/225, de 23 de diciembre de 2003, 59/240, de 22 de diciembre de 2004, 60/204, de 22 de diciembre de 2005, y 61/207, de 20 de diciembre de 2006, relativas al papel de las Naciones Unidas en la promoción del desarrollo en el contexto de la globalización y la interdependencia,

*Recordando también* su resolución 57/270 B, de 23 de junio de 2003, sobre la aplicación y el seguimiento integrados y coordinados de las decisiones adoptadas en las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social,

*Recordando además* el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005<sup>1</sup> y todas sus resoluciones pertinentes, en particular aquellas que se basan en ese documento, en las esferas económica y social y esferas conexas, sobre todo su resolución 60/265, de 30 de junio de 2006, sobre el seguimiento de los resultados de la Cumbre Mundial 2005 en materia de desarrollo, incluidos los objetivos de desarrollo del Milenio y los otros objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente,

*Poniendo de relieve* la necesidad de llevar plenamente a la práctica la alianza mundial para el desarrollo e intensificar el impulso generado por la Cumbre Mundial 2005 para poner en marcha y aplicar los compromisos formulados en los documentos de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas, en particular la Cumbre Mundial 2005, en las esferas económica y social y esferas conexas,

*Reafirmando* que el desarrollo es un objetivo esencial en sí mismo y que el desarrollo sostenible en sus aspectos económico, social y ambiental es un elemento fundamental del marco general de las actividades de las Naciones Unidas,

*Reconociendo* que todos los derechos humanos son universales, indivisibles e interdependientes y están interrelacionados,

*Reafirmando* que las Naciones Unidas desempeñan un papel fundamental en la promoción de la cooperación internacional para el desarrollo y en la promoción de la coherencia normativa en cuestiones mundiales de desarrollo incluso en el contexto de la globalización y la interdependencia,

---

<sup>1</sup> Véase la resolución 60/1.

*Reafirmando también* la determinación expresada en la Declaración del Milenio<sup>2</sup> de conseguir que la globalización se convierta en una fuerza positiva para todos los habitantes del mundo,

*Reconociendo* que la globalización, impulsada principalmente por la liberalización económica y la tecnología, hace que los resultados económicos de un país estén cada vez más afectados por factores que inciden desde fuera de sus fronteras, y que para aprovechar al máximo y de forma equitativa los beneficios de la globalización es necesario formular respuestas por medio de una alianza mundial para el desarrollo más sólida a fin de lograr los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los objetivos de desarrollo del Milenio,

*Reafirmando* el compromiso de erradicar la pobreza y el hambre, promover el crecimiento económico sostenido, el desarrollo sostenible y la prosperidad mundial para todos y promover el desarrollo de los sectores productivos en los países en desarrollo para que puedan participar más eficazmente en el proceso de globalización y beneficiarse de él,

*Reafirmando también* su firme apoyo a una globalización justa y la necesidad de que el crecimiento se traduzca en una reducción de la pobreza y, a ese respecto, su determinación de conseguir que el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos, con inclusión de las mujeres y los jóvenes, sean objetivos primordiales de las políticas nacionales e internacionales pertinentes, así como de las estrategias nacionales de desarrollo, en particular las estrategias de reducción de la pobreza, como parte de la labor encaminada a lograr los objetivos de desarrollo del Milenio,

*Observando* que, en el contexto de la globalización, debe prestarse especial atención al objetivo de proteger, promover y aumentar los derechos y el bienestar de las mujeres y las niñas, como se señala en la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing<sup>3</sup>,

*Reafirmando* su compromiso de promover la buena gobernanza, la equidad y la transparencia de los sistemas financiero, monetario y comercial, así como su resolución de establecer unos sistemas comerciales y financieros multilaterales abiertos, equitativos, basados en normas, previsibles y no discriminatorios,

*Reafirmando también* la importancia de la migración como uno de los fenómenos ligados a la creciente globalización, en particular de su impacto en las economías, consciente de que todos los países resultan afectados por la migración internacional, y destacando, por consiguiente, la importancia fundamental del diálogo y la cooperación a fin de comprender mejor el fenómeno de la migración internacional, incluida su perspectiva de género, y encontrar los medios que permitan aprovechar al máximo sus beneficios para el desarrollo y reducir en lo posible sus efectos negativos,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General<sup>4</sup>;
2. *Reconoce* que algunos países se han adaptado con éxito a los cambios y se han beneficiado de la globalización, pero que muchos otros, especialmente los

<sup>2</sup> Véase la resolución 55/2.

<sup>3</sup> *Informe de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, Beijing, 4 a 15 de septiembre de 1995* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.96.IV.13), cap. I, resolución 1, anexos I y II.

<sup>4</sup> A/62/303.

países menos adelantados, han seguido marginados en una economía mundial que tiende a la globalización, y reconoce también que, como se afirma en la Declaración del Milenio<sup>2</sup>, los beneficios de la globalización se distribuyen de forma muy desigual, al igual que sus costos;

3. *Reconoce también* que las economías nacionales se encuentran actualmente interrelacionadas con la economía mundial, que la globalización afecta a todos los países de maneras distintas y que, por un lado, brinda a los países oportunidades comerciales y de inversión, sobre todo para luchar contra la pobreza, mientras que, por el otro, limita el grado de flexibilidad que tienen para aplicar sus estrategias nacionales de desarrollo;

4. *Reconoce además* que, aunque todos los países afrontan esas limitaciones, los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países de África, tienen mayores dificultades para equilibrar las obligaciones, los procesos y las normas internacionales con sus estrategias nacionales de desarrollo;

5. *Subraya* que, al considerar los vínculos entre globalización y desarrollo sostenible, debe prestarse especial atención a la definición y aplicación de políticas y prácticas que se refuercen mutuamente para promover el crecimiento económico sostenido, el desarrollo social y la protección del medio ambiente, y que todo ello exige un esfuerzo tanto a nivel nacional como internacional;

6. *Subraya también* que, como consecuencia de la interdependencia cada vez mayor de las economías nacionales en un mundo que se globaliza y del surgimiento de regímenes de normas aplicables a las relaciones económicas internacionales, el marco de las políticas económicas nacionales, es decir su margen de acción, especialmente en materia de comercio, inversiones y desarrollo industrial, suele estar ahora limitado por disciplinas y compromisos internacionales y consideraciones relativas al mercado mundial, que cada gobierno debe evaluar en qué medida los beneficios de aceptar normas y compromisos internacionales compensan las limitaciones que plantea la pérdida de margen de acción, y que es particularmente importante para los países en desarrollo, teniendo presentes las metas y los objetivos de desarrollo, que todos los países tengan en cuenta la necesidad de que haya un equilibrio apropiado entre el margen de acción de las políticas nacionales y las disciplinas y los compromisos internacionales, y en ese sentido observa con reconocimiento la labor de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo sobre el concepto de margen de acción, enunciado en el Consenso de São Paulo<sup>5</sup> y en el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005<sup>1</sup>;

7. *Reafirma* que la buena gobernanza es fundamental para el desarrollo sostenible, que una política económica bien concebida, instituciones democráticas sólidas que respondan a las necesidades de la población y una mejor infraestructura son la base del crecimiento económico sostenido, la erradicación de la pobreza y la creación de empleo, y que la libertad, la paz y la seguridad, la estabilidad interna, el respeto de los derechos humanos, incluido el derecho al desarrollo, el estado de derecho, la igualdad entre los géneros, las políticas orientadas hacia el mercado y un compromiso general de lograr una sociedad justa y democrática son también fundamentales y se refuerzan mutuamente;

---

<sup>5</sup> TD/412, segunda parte.



8. *Reafirma también* que la buena gobernanza en el plano internacional es fundamental para alcanzar el desarrollo sostenible, que, a fin de lograr un entorno económico internacional dinámico y propicio, es importante promover la gobernanza económica mundial incidiendo en las tendencias internacionales de las finanzas, el comercio, la tecnología y las inversiones que repercuten en las perspectivas de desarrollo de los países en desarrollo y que, con tal fin, la comunidad internacional debe adoptar todas las medidas necesarias y convenientes, como las destinadas a lograr la reforma estructural y macroeconómica, una solución amplia del problema de la deuda externa y un mayor acceso de los países en desarrollo a los mercados;

9. *Reafirma además* que cada país debe asumir la responsabilidad primordial de su propio desarrollo, que nunca se insistirá lo suficiente en la importancia de las políticas y estrategias nacionales para lograr el desarrollo sostenible y que las iniciativas nacionales deben estar complementadas por programas, medidas y políticas mundiales de apoyo para ampliar las oportunidades de desarrollo de los países en desarrollo, que a su vez tengan en cuenta las circunstancias nacionales y aseguren el respeto de las estrategias, el control y la soberanía nacionales;

10. *Subraya* que, aunque reconoce el compromiso de los países en desarrollo respecto de sus deberes y obligaciones internacionales, es necesario que al aplicar las normas y disciplinas convenidas internacionalmente se tengan presentes la experiencia adquirida y la realidad cambiante, habida cuenta de la situación especial de los países en desarrollo, y, en ese sentido reitera la necesidad de mantener el margen de flexibilidad y las disposiciones especiales para los países en desarrollo cuando las instituciones financieras y comerciales internacionales formulen y apliquen normas y reglas destinadas a crear un entorno económico internacional propicio para el crecimiento sostenido y el desarrollo de base amplia;

11. *Destaca* que todos los países necesitan conservar su derecho de aplicar políticas basadas en sus condiciones sociales, políticas, económicas y ambientales y que, a ese respecto, los países, en particular los países en desarrollo, necesitan un margen de flexibilidad y un margen de acción para aplicar políticas nacionales compatibles con sus condiciones específicas en materia de desarrollo, teniendo presentes sus obligaciones, procesos y normas internacionales;

12. *Reconoce* la necesidad de mantener el margen de flexibilidad y las disposiciones especiales para los países en desarrollo en el sistema de comercio multilateral;

13. *Reafirma* la voluntad de ampliar y fortalecer la participación de los países en desarrollo y los países de economía en transición en el proceso internacional de adopción de decisiones y establecimiento de normas económicas, destaca con ese fin la importancia de seguir esforzándose por reformar la arquitectura financiera internacional, observando que la potenciación de la voz y la participación de los países en desarrollo y los países de economía en transición en las instituciones de Bretton Woods sigue siendo un motivo de continua preocupación, y exhorta a que se logren progresos mayores y más eficaces a ese respecto;

14. *Reafirma también* la necesidad de que las Naciones Unidas desempeñen un papel fundamental en la promoción de la cooperación internacional para el

desarrollo y la coherencia, coordinación y ejecución de los objetivos y las medidas de desarrollo convenidos por la comunidad internacional, y decide fortalecer la coordinación dentro del sistema de las Naciones Unidas, en estrecha cooperación con todas las demás instituciones financieras, comerciales y de desarrollo multilaterales, a fin de apoyar el crecimiento económico sostenido, la erradicación de la pobreza y el desarrollo sostenible;

15. *Exhorta* al sistema de las Naciones Unidas a que apoye los esfuerzos de los países en desarrollo por aumentar su capacidad de ocuparse de las consecuencias de los acuerdos internacionales en las estrategias nacionales de desarrollo;

16. *Pide* al Secretario General que en su sexagésimo tercer período de sesiones le presente un informe relativo al tema “Las repercusiones de la globalización en el logro de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los objetivos de desarrollo del Milenio”, en relación con el tema del programa titulado “Globalización e interdependencia”;

17. *Decide* incluir en el programa provisional de su sexagésimo tercer período de sesiones, en relación con el tema titulado “Globalización e interdependencia”, el subtema titulado “Papel de las Naciones Unidas en la promoción del desarrollo en el contexto de la globalización y la interdependencia”.

---